

ACCESO A LA JUSTICIA. EXPERIENCIAS DESDE LA EXTENSIÓN Y LA INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, UNLP.

Paula Noelia Sosa¹

El objetivo de este trabajo es compartir la experiencia del trabajo en proyectos de Extensión e Investigación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, viendo las diferentes maneras -no tradicionales- de enseñanza-aprendizaje sobre una misma temática. Para ello primero reseñaré brevemente de que se trata cada espacio:

La Clínica Jurídica en Derechos Humanos-Discapacidad es un proyecto de la Secretaria de Extensión Universitaria, que es parte de una metodología de enseñanza que comenzó a abrirse camino en las Escuelas de Derecho norteamericanas durante la década del '60 como cuestionamiento a los métodos tradicionales de enseñanza del derecho en los que la memorización de los códigos, leyes y precedentes constituye la base fundamental del aprendizaje jurídico (Villarreal - Courtis. 2007)

Es importante destacar que la enseñanza clínica es un método de *enseñanza-aprendizaje* basado en unificar el aprendizaje doctrinal y teórico, con la práctica, intentándose así que los y las alumnos/as desarrollen habilidades y destrezas argumentativas y analíticas de entrevista al cliente, asesoría, estrategias de litigio, etc. Siendo así su objetivo pedagógico principal la

¹ Subdirectora en Clínica Jurídica de Derechos Humanos – Discapacidad (auxiliar docente), Secretaria de Extensión Universitaria, FCJyS, UNLP; Colaboradora en Proyecto de Investigación 11/J146. Administración de justicia y mediciones de confianza. Opiniones de los/as operadores/as jurídicos/as en La Plata y Gran La Plata e investigadora en Proyecto 11/J161 Quiénes son los usuarios de la administración de justicia? Medición de los niveles de confianza en La Plata. Ambos del Instituto de Cultura Jurídica de la FCJyS, UNLP. E-mail: paulanoeliasosa@gmail.com

enseñanza del oficio de la abogacía con un rol social y crítico. Es el lugar donde los y las estudiantes ponen “los derechos en acción”.

La propuesta consiste en minimizar el despiadado divorcio que existe entre el vigoroso marco normativo local e internacional y la cruda realidad, con las potencialidades y desafíos que ofrece el litigio estratégico como herramienta de cambio social, en definitiva en la práctica y puesta en acción de cada caso trabajado, se trabaja el paradigma del acceso a la justicia de los sectores más postergados, en este caso las personas con discapacidad, atravesadas en general por múltiples condiciones de vulnerabilidad como lo es la pobreza, el género y la niñez y adolescencia.

Los Proyectos de Investigación 11/J146 y su continuidad el 11/J161 tienen por objetivo indagar sobre la administración de justicia en La Plata y Gran La Plata. El primero, tuvo como objetivo indagar específicamente en el nivel de confianza en la administración de justicia por parte de los operadores jurídicos, concretamente los y las abogados/as. El segundo, busca indagar sobre la mirada de los justiciables y determinara quienes son las personas que acceden a la justicia, claro está, para también considerar quienes no acceden a la misma.

Los proyectos son procesos de construcción teórica, donde en las reuniones de equipo se mezcla la interdisciplina, y la voz de los y las investigadores/as con una vasta y rica trayectoria con los y las estudiantes y profesionales que recién están iniciando el camino, siempre con una voz de igualdad y guiados por la experiencia de Directora y antiguas investigadoras. Ese proceso permitió y permite crear los cuestionarios utilizados para la medición, hacer el trabajo de campo y analizar los datos para re-pensar a la justicia y su acceso. A la vez que se van formando desde la práctica investigadores/as.

En ambos espacios de formación se trabaja en definitiva *el acceso a la justicia* tanto en su faz formal como material. Así se analizan no sólo los aspectos

organizacionales de la estructura y de los procesos de la justicia sino también como llegar a ser parte de estos procesos.

Aquí hay que tener cuidado ya que muchas definiciones consideran el acceso a la justicia como sinónimo de organización judicial, pero estas miradas son insuficientes. En ambos espacios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, son tenidas en cuenta la organización y los procesos, pero sólo para repensar sus formas, siempre teniendo en vista al acceso de los sectores más vulnerables a la oportunidad de hacer respetar sus derechos, y no olvidando a los/as abogados/as que la transitan diariamente, ya sea como futuros profesionales, o como abogados en ejercicio.

Aquí cabe reseñar que al llevarse adelante el proyecto 11/J146, los/as abogados/as estaban sumamente agradecidos de que alguna institución se haya acordado de ellos y piense su opinión como válida. Al respecto de ello es importante destacar que de la muestra realizada, a la pregunta sobre cuánta confianza tiene en los procesos judiciales, el promedio se ubicó en 6 (en escala donde 1 equivale a ninguna confianza y 10 a máxima confianza), o sea tienden a asignar una confianza leve; en porcentaje podemos afirmar que el 1 % tiene ninguna confianza; el 17 % poca confianza; el 57 % leve confianza y el 42 % le asigna mayor confianza.

Pero a su vez, la mayoría de los/as abogados/as estaba de acuerdo que para mejorar a administración de justicia era necesario simplificar los procedimientos, acortar los tiempos judiciales, fortalecer la independencia del poder judicial, no nombrar más funcionarios judiciales y capacitar mejor a los empleados judiciales.

Estos últimos datos son traídos a colación con motivo de un reciente proyecto sobre la reforma en la justicia en la provincia de Buenos Aires, que según el ministro de justicia de la provincia, está inspirado en *La visión que la ciudadanía de la justicia es de solo un 17% de confianza, según las dos últimas encuestas nacionales.*

Claro está que hay que ver que entiende por justicia la población, ya que según las últimas investigaciones, para los ciudadanos el término justicia hace referencia a la justicia penal, siendo la justicia civil referida como tribunales. (Salanueva: 2015. P. 30-31).

Pero más allá de ese dato, el proyecto en cuestión quiere exigirle a los/as abogados/as que luego de recibirse de la Universidad, rindan un examen habilitante para ejercer la profesión, ya que *"No corresponde pedirle a los jueces que rindan examen, el curso de perfeccionamiento, capacitación continua, un sistema de selección, y que un abogado, como prácticamente no ocurre en ningún lugar del mundo, al otro día de recibir la matrícula pueda presentar un recurso ante la Corte Suprema. No puede coincidir el título académico con el título habilitante. Vamos a tener que encontrar la manera de establecer sistemas de habilitación que permita la formación continua del abogado y que también rinda exámenes"*.

Ante esto vuelvo a traer los dos proyectos de los que comencé hablando, para volver a resaltar la importancia de estos espacios de formación académica:

Los resultados obtenidos en el proyecto de investigación nos muestran que el 42% de los/as abogados/as se capacitó en los últimos 3 años, y que hay un elemento que no está presente en la reforma, y si fue muy tenido en cuenta por los matriculados: la formación/ capacitación de los empleados del poder judicial.

A su vez, vale destacar que los/las estudiantes que pasan por el sistema de enseñanza de Clínica jurídica salen no sólo teniendo más conocimientos prácticos del derecho, contacto con el cliente, sino que inician demandas, apelan, y en muchos casos presentan recursos ante la SCBA, en todos los casos con resultados satisfactorios, ya que los recursos pasan el riguroso examen de admisibilidad.

Conclusión:

De la experiencia obtenida por el pasaje de la Extensión y la Investigación en la enseñanza-aprendizaje del derecho, puedo afirmar que ambos espacios son trascendentales en la formación del abogado/a, porque se puede aprender sin formulas dolorosas y estresantes para los/as alumnos/as, porque permite unir teoría y práctica con la responsabilidad real que no la da ningún trabajo práctico, porque permite nutrirse de profesionales con mucha experiencia, porque forma profesionales con rol social y preparados para pensar estrategias, para acompañar, asistir, demandar, recurrir si hiciera falta.

Creo que estos proyectos y su difusión, son trascendentes también en la mirada posterior que hay sobre los/as jóvenes abogados/as y su rol en la administración de justicia.

Bibliografía.

Allá lejos la seguridad y la justicia. Los barrios y los problemas de la seguridad y la justicia. Olga. L. Salanueva- Coordinadora. 2015.

Enseñanza clínica del derecho Una alternativa a los métodos tradicionales de formación de abogados Marta Villarreal Christian Courtis. 2007

Los pobres y el acceso a la justicia. Olga Salanueva. Manuela Gonzalez. Compiladoras. 2011.

La Nación. Reforma judicial: los jueces volverán a estudiar y a rendir exámenes en la provincia de Buenos Aires en 2018. 9 de noviembre de 2017